



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL YAUTEPEC MORELOS
2016-2018

Clave: FO-OFRC-16

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL

Revisión 2

Pág. 1 de 26

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DE

YAUTEPEC, MORELOS.

OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE YAUTEPEC

MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2016

Yautepec, Mor., Enero 2016



POREL
Orgullo
DE YUTEPEC
CONSTRUÍMOS Y CREAMOS PROBLEMAS...
DIPUTACION MUNICIPAL



II.- INDICE

APARTADO	CONSECUTIVO DEL APARTADO	PÁGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
ANTECEDENTES	V	5
MARCO JURÍDICO	VI	7
ATRIBUCIONES	VII	9
MISION Y VISION	VIII	10
ESTRUCTURA ORGÁNICA	IX	11
ORGANIGRAMA	X	12
FUNCIONES	XI	13
DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO	XII	14
DIRECTORIO	XIII	25
HOJA DE PARTICIPACIÓN	XIV	26





III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad federal, estatal y municipal aplicable, se expide el presente Manual de Organización de la Oficialía del Registro Civil que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

C. AGUSTÍN ALONSO GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

REVISO

LIC. VIRIDIANA GUTIÉRREZ DÍAZ
OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

APROBÓ

C. AGUSTÍN CHAVARRÍA GONZALEZ
OFICIAL MAYOR

Fecha de Autorización	No. de Paginas
Enero 2016	26





IV. INTRODUCCIÓN

El registro civil es la institución de orden público y de interés social, por la que el Estado, inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos, modificativos, o extintivos del Estado Civil de las personas. Teniendo como finalidad manifestar los actos del estado civil de las personas en los términos que establezcan las leyes, y tendrá la fuerza y validez que las mismas les atribuyan. Además, es la instancia facultada para la expedición de copias certificadas relativas a nacimientos, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcios, inserción de actas y defunciones.

Es por ello que la Oficialía del Registro Civil contribuye a promover la regularización del estado civil de las personas para generar una mayor atención y cobertura a la población, garantizando su identidad jurídica necesaria para tener acceso a los programas sociales y para regular la vida privada de las personas, repercutiendo en un mayor beneficio para las familias.

Derivado de lo anterior, el presente manual se elaboró con el propósito de eficientar la operatividad del personal adscrito a esta área, es una herramienta de trabajo que sirve como instrumento de inducción al personal de nuevo ingreso y funcionalmente permite identificar las tareas asignadas a cada área de manera específica. En su interior incluye los antecedentes de ésta Oficialía, el marco jurídico, las atribuciones, la estructura orgánica, el organigrama, las funciones principales de cada puesto, así como el directorio.





V. ANTECEDENTES

Algunos autores señalan que el Registro Civil tiene su antecedente más remoto en la antigua Roma, cuando en la época del Rey Servio Tulio se comenzó a llevar un registro de los ciudadanos, sin embargo su finalidad no era civil, sino más bien política y militar.

También en 1787, Luis XVI dispuso la libertad de cultos en Francia y, con ello, el establecimiento de un rústico Registro Civil para que los nacimientos, matrimonios y defunciones fueran objetos de inscripción ante los oficiales de la justicia real. Otro antecedente del Registro Civil lo encontramos en La Revolución francesa de 1789 que trajo consigo la separación de la iglesia y el Estado y, en 1804, se reguló el funcionamiento del Registro Civil, secularizando en el Código de Napoleón.

Desde la época prehispánica, hace más de 500 años, se llevaban a cabo registros de índole familiar, lo que permitía construir el árbol genealógico del individuo. El antecedente directo al Registro Civil es la iglesia con el sacramento bautismal, ya que ésta desarrolló libros parroquiales con los nombres de quienes se convertían al cristianismo. En nuestro país existen indicios de que algunas instituciones prehispánicas se reconocían el parentesco por consanguinidad y afinidad. Estos registros se celebraban ante funcionarios que al mismo tiempo tenían carácter religioso y estatal. Entre los mayas se tenían disposiciones concernientes al estado civil de las personas, a las herencias, a los contratos y al matrimonio.

En 1827 con la publicación del primer Código Civil en el Estado de Oaxaca, se marca un cambio en Iberoamérica que llega a nuestros días, el cual regulaba lo relativo a nacimientos, matrimonios y muertes, concediendo al clero las facultades para hacerlo, y a los tribunales la injerencia para divorcios y matrimonios.

La Constitución de 1857 garantizó libertades básicas civiles a los mexicanos, disminuyendo el poder de la Iglesia. Así durante el gobierno de Ignacio Comonfort, se expide la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil "Ley de Comonfort", que comprendía los nacimientos, las adopciones, los matrimonios, los votos religiosos y fallecimientos.





Asimismo se establecieron las bases para la expedición de las actas, y se instaura la figura de Oficial del Registro Civil.

En 1859, siendo Presidente el Lic. Benito Juárez García, promulga la Ley del Matrimonio Civil, incluyendo dentro de ésta la lectura de la epístola de Melchor Ocampo. Asimismo, se promulga la Ley Orgánica del Registro Civil, con la que se generó la independencia del Estado y la Iglesia, estableciendo a nivel nacional Jueces del Estado Civil.

En 1861 en el Estado de México, se expide el Reglamento para los Juzgados del Estado Civil, asentándose la primera acta de nacimiento en la ciudad de Toluca el 27 de marzo de 1861 del niño Manuel María, de dos días de nacido. Hacia 1890, treinta años después de su creación, el Registro Civil mejoró considerablemente debido en gran parte a que las inscripciones eran gratuitas en algunas entidades; en otras aumentaron las oficinas, situadas algunas hasta en ranchos y haciendas, además de que el nuevo clero ya no se opuso tajantemente a la disposición oficial.

En 1956 se consolidó el Registro Civil, con la aprobación del Código Civil, con lo cual se instaura como la institución de carácter público que brinda certeza jurídica e identidad a las personas, a través de la inscripción de los actos y hechos desde el nacimiento, hasta la defunción. En 1959 el 28 de Julio en el Estado de Veracruz se promulga la ley sobre el estado civil de las personas, por este ordenamiento se crea el Registro Civil en México, institución vigente hasta nuestros días.

En 1917 se proclama la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 121 y 130 se señalan las bases del futuro Registro Civil. El concepto de identidad en estricto sentido surge dentro de la teoría civilista a través del reconocimiento que se hace en el Código Civil de 1928, de la persona y la personalidad, el cual prevalece actualmente y faculta a los hombres para realizar los diferentes actos que entre particulares se contienen.





VI. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4, 121 Fracción IV
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Artículos 120 y 130.

LEYES/CÓDIGOS:

LEYES FEDERALES:

- Ley de Migración. Artículo 9.
- Ley General de Población. Artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Artículos 46 y 47.

LEYES ESTATALES:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículos 90 y 91.
- Ley del Servicio Civil para el Estado de Morelos vigente.
- Ley de Salud del Estado de Morelos. Artículos 350, 352, 353 y 354.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos. Artículos 4, 6, 12, 15, 16, 23, 26 y 27.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. Artículos 1, 26, y 27.
- Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, Morelos para el ejercicio 2016. Artículo 10.
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Yautepec, Morelos. Artículos 101, 102 y 103.

CODIGOS FEDERALES:

- Código Civil Federal. Artículos 87 al 177.
- Código Federal de Procedimientos Civiles. Artículo 202.





CODIGOS ESTATALES:

- Código Civil para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículos (19 al 40).
- Código Procesal Civil para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículos 428, 429, 430, 431 y 437.
- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículos 419 al 487.
- Código Procesal Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículos 335, 336, 337, 338, 339, 341 y 503

REGLAMENTOS:

- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos.
- Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección del Estado de Morelos.
- Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley General de Población.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Salud.

PLANES:

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos.
- Plan Municipal de Desarrollo de Yautepec Morelos.

Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observancia general en el ámbito de su competencia.





VII.- ATRIBUCIONES

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal

Artículo 92.- Son atribuciones de los oficiales del Registro Civil:

- I. Autorizar los actos y actas relativos al estado civil de las personas, en la forma y casos que establece la codificación civil estatal, firmándolos de manera autógrafa;
- II. Garantizar el cumplimiento de los requisitos que la legislación de la materia prevé para la celebración de los actos y el asentamiento de las actas relativas al estado civil y condición jurídica de las personas;
- III. Efectuar en las actas las anotaciones y cancelaciones que procedan conforme a la ley, así como las que le ordene la autoridad judicial;
- IV. Celebrar los actos del estado civil y asentar las actas relativas dentro o fuera de su oficina; por las actuaciones que se efectúen fuera de horas hábiles podrán tener una participación de acuerdo con la Ley de Ingresos de cada Municipio;
- V. Mantener en existencia las formas necesarias para el asentamiento de las actas del Registro Civil y para la expedición de las copias certificadas de las mismas y de los documentos de apéndice;
- VI. Recibir la capacitación y mantener la coordinación debida con la dependencia de la administración pública estatal encargada de la materia; y
- VII. Dar por escrito el aviso a que se refiere el artículo 425, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.



VIII.- MISION Y VISION

MISIÓN

De cara al reto que representa la actividad gubernativa en un Yautepéc inmerso en franca transición hacia el desarrollo; este Gobierno centrará su misión, en la consolidación de una administración pública humanista, eficaz, eficiente y cercana a la gente, que garantice el desarrollo equitativo de cada mujer y hombre en el territorio municipal y que permita a nuestro municipio, sea competitivo y con oportunidades para todos.

VISION

Ser un Ayuntamiento capaz de transformar la administración pública municipal aplicando las mejores prácticas gubernamentales, reconocido por la utilización racional, responsable y transparente de los recursos públicos, por la atención confiable, amable y oportuna de las necesidades de la sociedad, promotor de una cultura de equidad de género y de respeto de las diversas expresiones presentes en la población así como del medio ambiente, que integre a la sociedad organizada y que posicione al Municipio de Yautepéc como ejemplo de nivel de calidad de vida, competitividad y prosperidad.





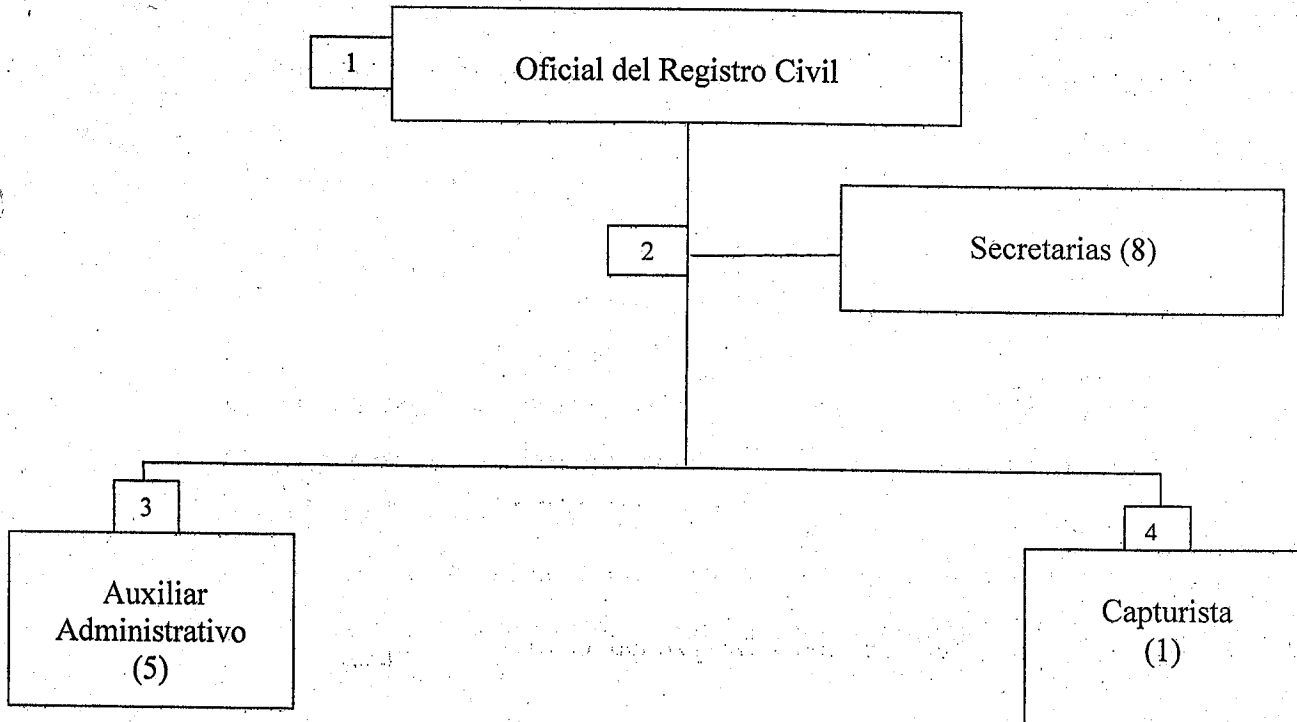
IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	P u e s t o	Totales
	1	Oficialía del Registro Civil	Oficial	1
	8	Oficialía del Registro Civil	Secretaria	8
	5	Oficialía del Registro Civil	Auxiliar Administrativo	5
	1	Oficialía del Registro Civil	Capturista	1
			Total de Plazas	15





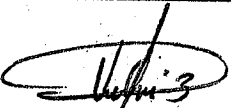
X.- ORGANIGRAMA

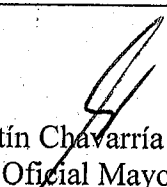



ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ


Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC MOR.
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



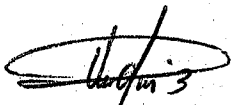
XI.- FUNCIONES

- I. Autorizar los actos y actas relativos al estado civil de las personas, en la forma y casos que establece la codificación civil estatal, firmándolos de manera autógrafa;
- II. Garantizar el cumplimiento de los requisitos que la legislación de la materia prevé para la celebración de los actos y el asentamiento de las actas relativas al estado civil y condición jurídica de las personas;
- III. Efectuar en las actas las anotaciones y cancelaciones que procedan conforme a la ley, así como las que le ordene la autoridad judicial;
- IV. Celebrar los actos del estado civil y asentar las actas relativas dentro o fuera de su oficina; por las actuaciones que se efectúen fuera de horas hábiles podrán tener una participación de acuerdo con la Ley de Ingresos de cada Municipio;
- V. Mantener en existencia las formas necesarias para el asentamiento de las actas del Registro Civil y para la expedición de las copias certificadas de las mismas y de los documentos de apéndice;
- VI. Recibir la capacitación y mantener la coordinación debida con la dependencia de la administración pública estatal encargada de la materia; y
- VII. Dar por escrito el aviso a que se refiere el artículo 425, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

ELABORÓ

REVISÓ




Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



XII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Oficial del Registro Civil

JEFE INMEDIATO:

Presidente Municipal

PERSONAL A SU CARGO:

8 Secretarias

5 Auxiliares

1 Capturista

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Registros Ordinarios de Nacimientos.
- Registros Extemporáneos de Nacimientos.
- Matrimonios dentro de las instalaciones de la oficina.
- Matrimonios a Domicilio.
- Levanta el Acta de Defunción en el lugar o domicilio donde falleció la persona.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.



- Levanta el Acta respectiva de Divorcio Administrativo conforme a las disposiciones establecidas en el Código Familiar.
- Lleva a cabo el Procedimiento de Divorcio Administrativo.
- Inserciones de Matrimonio, Defunción y Nacimiento.
- Reconocimientos de hijos o admisión.
- Anotaciones Marginales Administrativas.
- Anotaciones Marginales por Resolución Judicial.
- Autoriza y Firma las Constancias de Inexistencia de Registro de Nacimiento, Matrimonio y Defunción.
- Firma, sella y expide las Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Divorcio.
- Brinda Asesoría Legal.
- Realiza la gestión ante la Dirección General del Registro Civil del Estado las Aclaraciones de Actas de los usuarios y Registros Extemporáneos.
- Vigila el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Código Familiar.
- Lleva acabo campañas de Registros Extemporáneos de Nacimientos.
- Lleva a cabo Campañas de Matrimonios Gratuitos.
- Búsquedas.
- Tramitar CURP.
- Realiza el Informe Mensual ante la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos.
- Autoriza y firma el Manual de Organización y el de Políticas y Procedimientos.
- Autoriza y firma el Programa Operativo Anual de Oficialía del Registro Civil.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. Agustín J. Gutiérrez
Presidente Municipal



RELACIONES INTERNAS:

- Presidencia Municipal
- DIF Municipal
- Secretaria General
- Tesorería Municipal
- Oficialía Mayor
- Recursos Humanos
- Comunicación Social

RELACIONES EXTERNAS:

- Dirección del Registro Civil en el Estado de Morelos.
- Diferentes Oficialías en el Estado de Morelos y en la República Mexicana.
- Registro Nacional de Población.
- Registro Estatal de Población.
- INEGI.
- INE.
- Relaciones Exteriores (delegación Morelos)

ELABORÓ

REVISÓ



Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Oficial del Registro Civil

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Derecho o Pasantía debidamente acreditada.

EXPERIENCIA:

3 años en la Administración Pública

CONOCIMIENTOS:

- Conocimiento en Legislación Federal, Estatal y Municipal
- Relaciones Humanas
- Administración Pública
- Asesoría Legal
- Computación

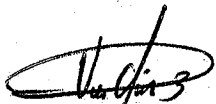
HABILIDADES:

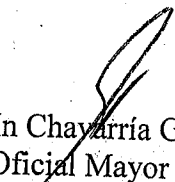
- Trabajo en Equipo.
- Disponibilidad.
- Vocación de servicio.
- Manejo del personal adscrito a la oficialía.
- Trato amable al usuario.
- Responsabilidad.
- Ética profesional.
- Liderazgo

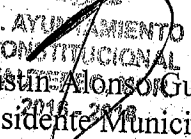
ELABORÓ

REVISÓ




Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chayarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



XII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Secretaria

JEFE INMEDIATO:

Oficial del Registro Civil

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender a la ciudadanía brindando información de los diversos trámites que se realizan en la oficialía.
- Registra los Nacimientos Ordinarios y Registros Extemporáneos con autorización de la Dirección General del Registro Civil en el Estado.
- Levanta el registro de las actas de Defunción, Matrimonio y Divorcio.
- Realiza la Inscripción de Actas Extranjeras de Defunción, Matrimonio y Divorcio que estén redactadas en idiomas distintos al castellano, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley.
- Realiza las Anotaciones Marginales a los libros.
- Realiza Cotejos de los libros.

ELABORÓ

REVISÓ



Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal
2016/2018



- Curp.
- Realiza Constancias de Inexistencia de registro de Nacimiento, Matrimonio o Defunción.
- Realiza Oficios y Memorándum que la Oficial del Registro Civil solicite.
- Elabora un informe mensual de los actos registrales realizados.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidencia Municipal
- Director de Recursos Humanos
- Oficial Mayor
- Tesorería Municipal

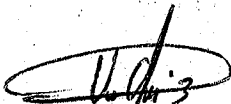
RELACIONES EXTERNAS:

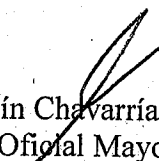
- Dirección del Registro Civil en el Estado de Morelos.
- Diferentes Oficialías en el Estado de Morelos y en la República Mexicana.
- La Ciudadanía en General que solicite algún trámite ante la Oficialía del Registro Civil.


ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZO


Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC MORELOS
2016 - 2018
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



PUESTO:

PERFIL DEL PUESTO

Secretaria

ESCOLARIDAD:

Carrera Técnica de Mecanógrafa o Secretariado

EXPERIENCIA:

3 años en la Administración Pública

CONOCIMIENTOS:

- Mecanografía
- Computación
- Cursos de Ortografía
- Relaciones Humanas

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad.
- Iniciativa.
- Puntualidad.
- Trabajo en equipo.

ELABORÓ

REVISÓ



AUTORIZO

Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



XII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Auxiliar Administrativo

JEFE INMEDIATO:

Oficial del Registro Civil

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Atender al usuario para renovación de Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Divorcio.
- Buscar libros y pasarla preliminar para revisión.
- Solicitar el formato para imprimir
- Solicitar la firma de la Oficial.
- Entregar el Acta al usuario.
- Expedir copias Certificadas de los libros de la Oficialía del Registro Civil.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidencia Municipal
- Director de Recursos Humanos
- Oficial Mayor
- Tesorería Municipal

RELACIONES EXTERNAS:

- La Ciudadanía en General que solicite algún trámite ante la Oficialía del Registro Civil.

ELABORÓ

REVISÓ



Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Auxiliar Administrativo

[Empty box]

ESCOLARIDAD:

Preparatoria o equivalente, Carrera Técnica en Administración o comercial.

EXPERIENCIA:

1 año en la Administración Pública

CONOCIMIENTOS:

- Mecanografía
- Computación
- Archivar
- Cursos de Ortografía

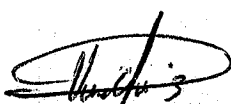
HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- Trabajo en equipo.
- Amabilidad.

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZO


Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal
2016-2018



XII.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Capturista

JEFE INMEDIATO:

Oficial del Registro Civil

PERSONAL A SU CARGO:

Ninguno

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Capturar las Actas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio y Divorcio de los libros en el Sistema Sic.
- Auxiliar en archivo, registro de Nacimiento, Matrimonio, Defunción.
- Auxiliar en trámites de Oficialía de Yautepec a la Dirección General de Registro Civil Cuernavaca.

RELACIONES INTERNAS:

- Presidencia Municipal
- Director de Recursos Humanos
- Oficial Mayor
- Tesorería Municipal

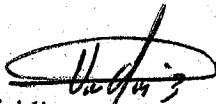
RELACIONES EXTERNAS:

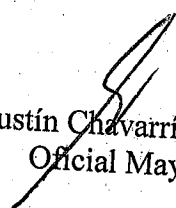
- La Ciudadanía en General que solicite algún trámite ante la Oficialía del Registro Civil.


ELABORÓ

REVISÓ




ic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil


C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YAUTEPEC, MOR.
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Presidente Municipal



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Capturista

ESCOLARIDAD:

Preparatoria o equivalente.

EXPERIENCIA:

1 año en la Administración Pública

CONOCIMIENTOS:

- Mecanografía
- Computación
- Cursos de Ortografía

HABILIDADES:

- Honestidad
- Responsabilidad.
- Puntualidad.
- Trabajo en equipo.
- Amabilidad.

ELABORÓ

Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil

REVISÓ

C. Agustín Chavarría González
Oficial Mayor

AUTORIZÓ

H. AYUNTAMIENTO
C. Agustín Alonso Gutiérrez
Yautepec Mor
Presidente Municipal
2016 - 2018



XIII.- DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELEFONO	DIRECCION OFICIAL
Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz Oficial del Registro Civil	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Guadalupe Ficundo Sánchez Secretaria	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Roberta Chávez Salgado Secretaria	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Catalina Valdovinos Díaz Secretaria	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Ma. De la luz Novoa Aragón Secretaria	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Ma. Del Carmen Bustamante Santiago Secretaria	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.
Yanileth Jiménez Trujillo Auxiliar Administrativo	01 (735) 394 07 88	Jardín Juárez No. 1 Col. Centro, Yautepéc; Morelos.



XIV.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LOS/LAS PARTICIPANTES	PUESTO
Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz	Oficial del Registro Civil

Responsable de la
Elaboración del Manual

Lic. Viridiana Gutiérrez Díaz
Oficial del Registro Civil